

16 de enero de 2020

A los Accionistas de CORPORACION AGRICOLA COPA S. A.
Machala, Ecuador

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios. La suscrita Digna Isabel Romero Núñez, en mi calidad de Comisaria Principal, he revisado el estado de situación financiera de **Corporación Agrícola Copa S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y el Estado de Resultados Integral, por el periodo terminado en esa fecha. La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal.

Al presente informe incluye sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarias de acuerdo con las circunstancias al momento de efectuar mi trabajo. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador para los Comisarios.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Opinión sobre cumplimiento:

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a la normativa legal y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La correspondencia, comprobantes de las cuentas contables, libros de Actas se llevan y se mantienen en perfecto estado y con buena organización.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Al 31 de diciembre del año 2018, la Compañía mantuvo utilidades acumuladas por \$ 23,772.49 y una pérdida resultante de la operación del año 2018 de \$ 2,024.53. Al 31 de diciembre del año 2019, la empresa mantenía una utilidad acumulada de 21,747.96 y una utilidad resultado de las operaciones del presente año por 5,519.31

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Por lo expresado, sin calificar mi opinión, me permito recomendar la aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2019.

Atentamente,



CPA. Digna Isabel Romero Núñez Ing.
COMISARIA PRINCIPAL